

## ANEXO 3 – KA1 – 2023 – KA131-HED / KA171-HED

### ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

#### ACCIÓN CLAVE 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje - EDUCACIÓN SUPERIOR

##### 1. Apoyo para viajes - Contribución a los gastos de viaje

<p>KA131: Estudiantes y titulados recientes en educación superior enviados por instituciones de educación superior de regiones ultraperiféricas de los Estados miembros de la UE, Chipre, Islandia, Malta y países y territorios de ultramar vinculados a Estados miembros de la UE y que vayan a Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa, o bien a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 o 14; los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración; y todos los estudiantes y titulados recientes salientes en movilidad internacional en la que participen terceros países no asociados al Programa, excepto las regiones 13 y 14<sup>1</sup>.</p> <p>KA171: Todos los estudiantes y titulados recientes salientes y entrantes en movilidad internacional en la que participen terceros países no asociados al Programa, excepto</p>	<p><b>Desplazamiento estándar - Importe</b></p>	<p><b>Desplazamiento ecológico - Importe</b></p>
--	---	--

<sup>1</sup> Nota SEPIE: De acuerdo con la Guía del programa, los beneficiarios podrán optar por no prestar apoyo de viaje a estos participantes en movilizaciones internacionales. De esta cláusula de exclusión voluntaria se exceptúa a los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades, que habrán de recibir el apoyo de viaje que les corresponda.

las regiones 13 y 14:		
<b>Distancias</b>		
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

**Nota:** Los estudiantes y titulados recientes que no reciban apoyo para gastos de viaje pueden optar por el desplazamiento ecológico. En este caso recibirán una contribución única de **50 EUR** en concepto de ayuda adicional al apoyo individual y hasta cuatro días de apoyo individual adicional para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

### Movilidad del personal

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

**Nota:** Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

## 2. Apoyo individual para la movilidad física

### Movilidad del personal

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa
	Mín.-máx. (por día)	Importe (por día)

	A1.1	A1.2
<b>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia</b>	120	180
<b>Terceros países no asociados al Programa de la región 14</b>	120	No subvencionables
<b>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal</b>	105	160
<b>Terceros países no asociados al Programa de la región 13</b>	105	No subvencionables
<b>Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía</b>	90	140
<b>Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12</b>	180	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

**Nota. El importe diario se calcula como sigue:**

hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior

+

entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

Los participantes en la movilidad del personal podrán recibir hasta dos días de viaje financiados con apoyo individual.

En el caso de los desplazamientos ecológicos con medios de transporte sostenibles, los participantes en la movilidad del personal podrán recibir hasta cuatro días de viaje adicionales financiados con el apoyo individual.

### Movilidad de los estudiantes

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	<b>País de acogida</b>	<b>Importe mensual</b>
<b>Grupo 1</b> <b>Países con costes de vida superiores</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia  Terceros países no asociados al Programa de la región 14	350
<b>Grupo 2</b> <b>Países con costes de vida medios</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal  Terceros países no asociados al Programa de la región 13	300
<b>Grupo 3</b> <b>Países con costes de vida inferiores</b>	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	250

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios o prácticas en el caso de los estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

Movilidad desde	hasta el país de acogida	Importe
Regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar	Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.	786 EUR al mes

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas hacia, y desde, terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12, como también para estudiantes de instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar (PTU)**

Movilidad desde el país de origen	hasta el país de acogida	Importe
Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	700 EUR al mes
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	Grupo 1 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	900 EUR al mes
	Grupo 2 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	850 EUR al mes
	Grupo 3 de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa	800 EUR al mes

En este caso, se aplicará la ayuda adicional a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades.

La ayuda adicional para prácticas se aplicará únicamente en caso de movilidad a terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14.

Los Estados miembros de la UE y los terceros países asociados al Programa incluyen las regiones ultraperiféricas y los PTU.

- **[Aplicable únicamente en proyectos KA131] Movilidad de estudiantes de larga duración** para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: **ayuda adicional** al importe básico del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes

con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.

- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe básico del apoyo individual de **250 EUR al mes**.
- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe básico de **79 EUR al día** hasta el día 14.º de actividad, y de **56 EUR al día** entre el día 15.º y el día 30.º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.
- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben una ayuda adicional al apoyo individual básico, que asciende a **100 EUR** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 EUR**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días. No se aplicará en este caso la ayuda adicional para prácticas.
- **Días de viaje financiados:**
  - Los estudiantes y titulados recientes en movilidad de corta duración podrán recibir hasta dos días de viaje financiados con el apoyo individual.
  - En el caso de los desplazamientos ecológicos con medios de transporte sostenibles, los estudiantes y titulados recientes en movilidad de corta y larga duración podrán recibir hasta cuatro días de viaje adicionales financiados con el apoyo individual.

### 3. Apoyo organizativo

#### Apoyo organizativo a la movilidad

KA131: Hasta 100 participantes: 400 EUR por participante.

A partir de 101 participantes: 230 EUR por cada participante adicional.

KA171: 500 EUR por participante.

#### KA131, apoyo organizativo a programas intensivos combinados

400 EUR por participante en movilidad, con un mínimo de quince alumnos participantes y un máximo de veinte alumnos participantes beneficiarios de financiación (movilidad de estudiantes para estudios o movilidad de personal para formación).

### 4. Apoyo a la inclusión para organizaciones

**100 EUR** por participante para los costes relacionados con la organización de actividades de movilidad destinadas a los participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional, en función de los costes efectivos con cargo a la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión para participantes.